



**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN Y DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ, LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA, JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL y MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **C. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ ORTEGA**, Síndico Municipal y el **DR. LUIS BERNARDO RAIGOSA SERRANO**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 94 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante los memorándum **No. S-333/2018**, de fecha 28 de Febrero y **No. S-334/2018**, de fecha 14 de marzo del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turnaron a ésta Comisión, los **Oficios No. 02-DGDH-003/2018 y 02-DGDH-004/2018** suscrito por el Director General de Desarrollo Humano, LAE. Luis Alberto Ramos González, por los cuales solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, etiquetar de la partida presupuestal número 1-11-04-01-4-4-1-0, correspondiente a Ayudas Sociales, un monto de \$3'921,600.00 para destinarlo al pago del Programa de Becas Municipales de enero a junio de 2018, y \$2'614,400.00 para el pago de los meses de septiembre-diciembre del mismo año, así como el monto de \$810,000.00 para destinarlo al pago del Programa Municipal El Adulto Colimense en Plenitud 2018.

Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo a los memorándum de Secretaría de H. Ayuntamiento, se encuentran los **Oficios No. 02-DGDH-003/2018 y 02-DGDH-004/2018**, de fecha 12 de marzo de 2018, suscritos por el Director General de Desarrollo Humano, LAE. Luis Alberto Ramos González y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:



"solicito que a la brevedad posible pueda incluirse en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, un punto que contemple la disposición para etiquetar de la partida presupuestal número 1-11-04-01-4-4-1-0, correspondiente a Ayudas Sociales, un monto de \$3'921,600.00 para destinarlo al pago del Programa de Becas Municipales de enero a junio de 2018; y \$2'614,400.00 correspondientes al pago de los meses de septiembre-diciembre de 2018"

"solicito que a la brevedad posible pueda incluirse en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, un punto que contemple la disposición para etiquetar de la partida presupuestal número 1-11-04-01-4-4-1-0, correspondiente a Ayudas Sociales, un monto de \$810,000.00 pesos, para aplicarse al programa Municipal de El Adulto Colimense en Plenitud 2018."

TERCERO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal cito a comparecer en reunión de trabajo el día 08 de enero del presente año al Director de Desarrollo Social, con el objeto de conocer a detalle la política de gasto que habrá de implementarse en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el ejercicio fiscal 2018 misma que fue presentada en el Anteproyecto de Presupuesto.

Derivado de las comparecencias y de la reunión de trabajo con el Tesorero Municipal, la Comisión de Hacienda Municipal con el objeto de maximizar los resultados en materia de los programas sociales que opera la Dirección de Desarrollo Social, planteo diversos ajustes presupuestales que permitieron la incorporación del programa municipal "El Adulto Colimense en Plenitud 2018" para beneficiar a 75 adultos mayores de 60 años y mantener 1103 becas en los niveles de educación básica y media superior, así como de dar continuidad al programa de municipal de Apoyo a Personas con Parálisis Cerebral, cuadriplejía y Paraplejía en Estado de Vulnerabilidad 2018 y del programa de Entrega de Calzado Escolar a los niveles de preescolar y primaria.

CUARTO.- Que en la Sesión Ordinaria del día 11 de enero del año en curso, fue aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el año 2018, señalando en el considerando:

"SEXTO.- Derivado de las comparecencias y de la reunión de trabajo con el Tesorero Municipal, la Comisión de Hacienda Municipal con el objeto de maximizar los resultados en materia de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, servicio público de recolección de basura y operación para el relleno sanitario, mantener en los mismos niveles el subsidio al H. Cuerpo de Bomberos del Municipio, realizar la compra de autobús para el servicio de la zona rural del



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

municipio, incrementar los programas sociales que opera la Dirección de Desarrollo Social, y generar la base presupuestal para la operación de programas de apoyo para la Cadena Productiva de Tamarindo y para inversión dentro del proyecto "Bordo Grande", se plantean los siguientes ajustes al Anteproyecto de Presupuesto:"

QUINTO.- En el artículo 4, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el año 2018, en el grafico COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS POR UNIDAD PRESUPUESTAL, UNIDAD DE RESPONSABILIDAD Y CONCEPTO DE GASTO, en la Unidad de Responsabilidad 11-04-01 DESARROLLO SOCIAL se consigan la cifra de \$8'546,000.00, misma que se considera para aplicarse en los siguientes programas:

CLAVE PRESUPUESTAL				PROGRAMAS DE INVERSIÓN	TOTAL
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8'546,000.00
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$8'546,000.00
				BECAS DE EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA SUPERIOR	\$6'536,000.00
				CICLO ESCOLAR 2017-2018 ENERO JUNIO	\$3'921,600.00
				CICLO ESCOLAR 2018-2019 SEPTIEMBRE DICIEMBRE	\$2'614,400.00
				ENTREGA DE ZAPATOS PARA EL NIVEL PREESCOLAR	\$800,000.00
				AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	\$400,000.00
				ADULTO COLIMENSE EN PLENITUD 2018	\$810,000.00

SEXTO.- Que de la cifra presupuestal antes señalada, se propuso la aplicación de \$6'536,000.000, para aplicarse al pago de 1103 beneficiarios, con los siguientes importes mensuales:

NIVEL	VULNERABILIDAD		EXCELENCIA		DISCAPACIDAD		TOTAL	
	NO.	IMPORTE	NO.	IMPORTE	NO.	IMPORTE	NO.	IMPORTE
PRIMARIA	351	500	40	500	27	500	418	209,000.00
SECUNDARIA	250	600	25	600	21	600	296	177,000.00
BACHILLERATO	200	600	20	600	1	600	221	132,600.00
PROFESIONAL	150	800	15	800	3	800	168	134,400.00
TOTAL	951		100		52		1103	653,000.00

Por otro lado, la Comisión de Hacienda Municipal, en el proceso de integración del presupuesto anual de egresos, conoció que en el PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS 2018, se aplicaron \$800,000.00, para la entrega de 5000 pares de zapatos para niños de educación básica, por lo que se propuso en la partida la cantidad de \$800,000.00.

Así mismo, para el desarrollo del PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, se presupuestó la cantidad \$400,000.00, importe que sería transferido al DIF Municipal para la ejecución del programa.

Así mismo, para implementar el PROGRAMA MUNICIPAL DEL ADULTO COLIMENSE EN PLENITUD 2018, la Comisión de Hacienda Municipal acordó destinar la cantidad de \$800,000.00 para beneficiar a 75 adultos mayores durante los meses de abril a diciembre de 2018.

SÉPTIMO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal, en el proceso de integración del presupuesto anual de egresos 2018, acordó que el importe de \$8'546,000.00, sería aplicado de la siguiente manera:

CLAVE PRESUPUESTAL				PARTIDA/PROGRAMAS DE INVERSIÓN	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	DIF MUNICIPAL	TOTAL
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		\$8'546,000.00		\$8'546,000.00
				PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES				\$6'536,000.00
				ENERO-JUNIO CICLO ESCOLAR 2016/2017		\$3'921,600.00		
				SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2017/2018		\$2'614,400.00		
				PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS	800,000.00			800,000.00
				PROGRAMA AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD			400,000.00	400,000.00
				PROGRAMA DEL ADULTO COLIMENSE EN PLENITUD 2018		810,000.00		810,000.00

Por lo que es importante dejar en claro, la aplicación de los importes presupuestales de cada programa y a través, de que unidad de responsabilidad serán ejercidos, razón por la cual esta Comisión con apoyo de los datos presupuestales y los acuerdos, conoció de la siguiente distribución:

PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES, \$6'536,000.00, que serán ejecutados por la Dirección de Desarrollo Social.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS, \$800,000.00, que serán ejecutados por la Dirección de Atención y Participación Ciudadana.

PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, \$400,000.00, importe que será transferido al DIF Municipal para la ejecución del programa.

PROGRAMA MUNICIPAL DEL ADULTO COLIMENSES EN PLENITUD 2018, \$810,000.00, que serán ejecutados por la Dirección de Desarrollo Social.

CLAVE PRESUPUESTAL				PARTIDA/PROGRAMAS DE INVERSIÓN	PARCIAL	TOTAL
02	03	01		ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		\$800,000.00
				PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS	\$800,000.00	
11	04	01		DESARROLLO SOCIAL		
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		\$7'346,000.00
				PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES		
				ENERO-JUNIO CICLO ESCOLAR 2016/2017	\$3'921,800.00	
				SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2017/2018	\$2'614,400.00	
				PROGRAMA MUNICIPAL DEL ADULTO COLIMENSE EN PLENITUD 2018	\$ 810,000.00	
15	01	03		DIF MUNICIPAL		
				TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		400,000.00
				PROGRAMA AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	400,000.00	

OCTAVO.- Que conforme a la distribución presupuestal presentada en el considerando anterior, es necesario que se realicen las transferencias de fondos presupuestales a las partidas y unidades de responsabilidad ejecutoras de los programas, para quedar como sigue:

CLAVE PRESUPUESTAL				PARTIDA/PROGRAMAS DE INVERSIÓN	PRESUPESTO	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
11	04	01		DESARROLLO SOCIAL			
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$8'546,000.00	\$1'200,000.00	
				PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES			
				ENERO-JUNIO CICLO ESCOLAR 2017/2018	3'921,600.00		
				SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2018/2019	2'614,400.00		
				PROGRAMA MUNICIPAL DEL ADULTO COLIMENSE EN PLENITUD 2018	810,000.00		
02	03	01		ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			\$800,000.00
				PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS			
15	01	03		DIF MUNICIPAL			
				TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$400,000.00
				PROGRAMA AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD			

NOVENO.- Las Comisión de Hacienda Municipal mediante sesión de trabajo conoció del asunto, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 y 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 42, 45, fracción IV, inciso a), 51, fracción IX y XII y 53 fracción XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8 fracción X, 13 fracción I y VI, 24, 27 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 97, 105, fracción I y IV, 106, fracción I, 109, fracción XII y 117 fracción X del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como lo expuesto en los considerandos anteriores, estima procedente autorizar la solicitud planteada por el Director General de Desarrollo Humano respecto de la aplicación de los montos del Presupuesto de Egresos referidos en el considerando anterior.

De igual forma, el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, para el cumplimiento de los programas aprobados, de conformidad con los preceptos legales aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.-Es de autorizarse y se autoriza realizar la transferencia de la partida de gasto 04-04-01 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, consignada en la Unidad de Responsabilidad 11-04-01 DESARROLLO SOCIAL, por \$8'546,000.00, en los términos del considerando OCTAVO del presente dictamen.

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza, el ejercicio presupuestal de las siguientes partidas y montos:

1.- PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES, \$6'536,000.00, que serán ejecutados por la Dirección de Desarrollo Social, de conformidad con la convocatoria para el ciclo escolar 2018-2019 que para el efecto apruebe este H. Cabildo

2.- PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS, \$800,000.00, que serán ejecutados por la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, de conformidad con la convocatoria que para el efecto apruebe este H. Cabildo, para el ciclo escolar 2018-2019.

3.- PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, \$400,000.00, importe que será transferido al DIF Municipal



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

para la ejecución del programa, de conformidad con la convocatoria que para el efecto apruebe este H. Cabildo.

4.- PROGRAMA MUNICIPAL DE EL ADULTO COLIMENSES EN PLENITUD 2018, \$810,000.00, que serán ejecutados por la Dirección de Desarrollo Social, de conformidad con la convocatoria que para el efecto apruebe este H. Cabildo

TERCERO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas de egresos para dar soporte financiero y presupuestal a los programas antes señalados, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 10 de Abril de 2018

.A t e n t a m e n t e.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.




L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.



C. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ ORTEGA
Síndico Municipal y Secretario.



LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.



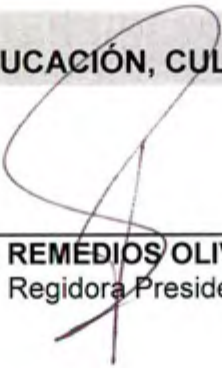
LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario




DR. LUIS BERNARDO RAIGOSA SERRANO
Presidente Municipal y Secretario



LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN



MTRA. MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO.
Regidora Presidenta.



LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA
Regidora Secretaria.



LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.
Regidora Secretaria.

LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL



LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.
Regidora Presidente.



LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario



C.P. JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL.
Regidor Secretario.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE AUTORIZA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA PARTIDA DE GASTO 04-04-01 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, CONSIGNADA EN LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD 11-04-01 DESARROLLO SOCIAL, POR \$8'546,000.00, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL PRESENTE DICTAMEN.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-333/2018.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ,
Presidenta de la Comisión de Educación Cultura y Recreación,
P r e s e n t e.

Por este conducto, solicito dejar sin efecto el Oficio N° 02-DDS-05/2018, suscrito por la C.P. **Esther Castellanos Rodríguez, Jefa de Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Social,** el cual fue remitido con Memorándum de la Secretaría con No. S-266/2018, el 28 de febrero de 2018, así mismo turno a sus comisiones el Oficio No. 02-DGDH.004/2018, signado por el **LAE. LUIS ALBERTO RAMOS GONZALEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO,** referente a que se someta a consideración del H. Cabildo la disposición de etiquetar de la partida presupuestal número 1-11-04-01-4-4-1-0, correspondiente a Ayuda Social un monto de \$3'921,600.00 para destinarlo al programa de Becas Municipales de enero a junio del 2018, y \$2'614,400.00 para el pago de los meses de septiembre a diciembre del mismo año.

Lo anterior para que las comisiones que ustedes presiden, emitan el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 28 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO
COLIMA, COL.
Joanna
15 MAR. 2018
RECIBIDO
OFICIO DEL SECRETARIO

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Mpal.
 - c.c.p.- Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza.- Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.-
 - c.c.p.- Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez.- Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.-
- FSR*lore**

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

OFICIO No. 02.DGDH.003/2018

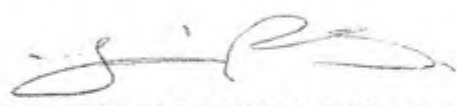
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Sirva la presente, para enviarle un cordial saludo, asimismo por este medio le solicito que a la brevedad posible pueda incluirse en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, un punto que contemple la disposición para etiquetar de la partida presupuestal número 1-11-04-01-4-4-1-0, correspondiente a ayuda social un monto de \$3,921,600.00 para destinarlo al pago del Programa de Becas Municipales de enero a junio del 2018 y \$2,614,400.00 correspondiente al pago de los meses de septiembre-diciembre del 2018.

Quedando sin efecto el oficio N°. 02-DDS-05/2018, de fecha de febrero del 2018.

Sin más por el momento, me despido de usted, en espera de una respuesta favorable ante la urgencia de hacer el pago a los 1,100 beneficiarios del Programa de Becas Municipales.

Atentamente
Colima, Col., a 12 de Marzo de 2018.



LAE. LUIS ALBERTO RAMOS GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

c.c.p. Archivo.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-334/2018.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ,
Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social,
Presente.

Por este conducto, solicito que la Comisión de Hacienda deje sin efecto el Oficio N° 02-DDS-05/2018, suscrito por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez, Jefa de Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Social**, el cual fue remitido con Memorandum de la Secretaría con No. S-266/2018, el 28 de febrero de 2018, así mismo turno a sus comisiones el Oficio No. 02-DGDH.004/2018, signado por el **LAE. LUIS ALBERTO RAMOS GONZALEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO**, referente a que se someta a consideración del H. Cabildo la disposición de etiquetar de la partida presupuestal número 1-11-04-01-4-4-1-0, correspondiente a Ayuda Social un monto de \$810,000.00 para destinarlo al pago del Programa Municipal El Adulto Colimense en Plenitud 2018.

Lo anterior para que las comisiones que ustedes presiden, emitan el dictamen que consideren deberá ser presentado al Pleno del Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 14 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

RECIBIDO
15 MAR. 2018
SECRETARIA

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de las Comisiones de Hacienda Municipal, Salud Pública y Asistencia Social.-
 - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Mpal.
 - c.c.p. C.P.- José Antonio Orozco Sandoval.- Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.-
- FSR*lore

OFICIO No. 02.DGDH.004/2018

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Sirva la presente, para enviarle un cordial saludo, asimismo por este medio le solicito que a la brevedad posible pueda incluirse en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, un punto que contemple la disposición para etiquetar de la partida presupuestal número 1-11-04-01-4-4-1-0, correspondiente a ayuda social un monto de \$810,000.00 para destinarlo al pago del Programa Municipal de El Adulto Colimense en Plenitud 2018.

Quedando sin efecto el oficio N°. 02-DDS-05/2018, de fecha de febrero del 2018.

Sin más por el momento, me despido de usted, en espera de una respuesta favorable ante la urgencia de hacer el pago a los 75 beneficiarios del Programa Municipal de El Adulto Colimense en Plenitud 2018.

Atentamente
Colima, Col., a 12 de Marzo de 2018.



MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO HUMANO



LAE. LUIS ALBERTO RAMOS GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

c.c.p. Archivo.